



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN LA ACTIVIDAD "SEMANA DE LA
MODA SLOW", EN BOGOTÁ, COLOMBIA

Santiago, 5 de junio de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0631/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en el Pase Interno N° 14, de 1 de junio de 2015, del Departamento Subdirección Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525718, denominado "Plan Sectorial Industria de la Moda 2015", con el objeto de conocer las reales oportunidades comerciales que las empresas pymes chilenas tienen en Latinoamérica y Europa;
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 11 y 29 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas proveedoras de la industria de la moda a participar en la Pasarela de Modas de Chile, que incluye Evento de Apertura, Ciclo Educativo, Exposición y Feria, en el marco de la Semana de la Moda Slow, en Bogotá, Colombia, que se realizará entre el 9 y el 11 de julio de 2015;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección;
5. Que, mediante Pase Interno N° 14, de 1 de junio de 2015, del Departamento Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de igual fecha con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;
6. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	11-05-2015	15:38	Comercializadora Textil La Joya Design Limitada	76.023.279-3
2	11-05-2015	16:32	Nury Fabiola Lagos Sierra	[REDACTED]



3	11-05-2015	17:05	Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
4	11-05-2015	17:50	Elizabeth Schmeisser Adel	[REDACTED]
5	12-05-2015	22:29	Marianne Meier Sepúlveda	[REDACTED]
6	12-05-2015	18:33	Valeria Antonia Huerta Gálvez	[REDACTED]
7	12-05-2015	19:33	Malerba y Correa Limitada	79.995.160-6
8	13-05-2015	22:37	Confecciones Dedal de Oro Limitada	76.143.085-8
9	13-05-2015	23:59	Jorge Espinoza Caballero	[REDACTED]
10	13-05-2015	13:53	Diseño y Vintage Limitada	76.305.168-4
11	18-05-2015	13:34	Victoria Cerón	[REDACTED]
12	18-05-2015	14:44	Collace Retail Chile SpA	76.427.201-3
13	18-05-2015	18:06	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.412.495-2
14	26-05-2015	21:02	Francisca Javiera Montecino Mack Fashion Designer E.I.R.L.	76.507.301-4
15	29-05-2015	20:56	Comercializadora Javiera Poch E.I.R.L.	76.171.408-2
16	29-05-2015	09:42	Alpacas Urania SpA	76.242.867-9

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT	Justificación
1	Comercializadora Textil La Joya Design Limitada	76.023.279-3	No aclara el aporte tecnológico y medioambiental de sus prendas en cobre.
2	Valeria Antonia Huerta Gálvez	[REDACTED]	No envía imágenes de su colección ni descripción de su producción conforme a lo requerido.
3	Malerba y Correa Limitada	79.995.160-6	El producto no se ajusta al concepto Slow Fashion, ya que en sus productos predomina el cuero tratado.
4	Confecciones Dedal de Oro Limitada	76.143.085-8	No cumple con el perfil Slow, ya que no expresa en detalle de qué están hechas sus prendas.
5	Victoria Cerón	[REDACTED]	No explica cuál fue el proceso Slow en cada una de las imágenes enviadas. No se observa el concepto general de la marca.
6	Collace Retail Chile SpA	76.427.201-3	Empresa exporta servicios de asesoría que no se ajustan a la oferta definida en la convocatoria.
7	Francisca Javiera Montecino Mack Fashion Designer E.I.R.L.	76.507.301-4	No envía el Test de Potencialidad Exportadora
8	Comercializadora Javiera Poch E.I.R.L.	76.171.408-2	No se ajusta al concepto Slow Fashion, ya que en sus productos predomina el cuero tratado y materiales sintéticos.





8. Que las siguientes empresas informaron antes del cierre de la convocatoria, mediante correo electrónico, su intención de desistirse de participar en la Convocatoria señalada en el considerando 3°:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
2	Diseño y Vintage Limitada	76.305.168-4

9. Que, las siguientes empresas han cumplido con los requisitos para postular:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	[REDACTED]
2	Elizabeth Schmeisser Adel	[REDACTED]
3	Marianne Meier Sepúlveda	[REDACTED]
4	Jorge Espinoza Caballero	[REDACTED]
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.412.495-2
6	Alpacas Urania SpA	76.242.867-9

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes empresas:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	77.684.590-6
2	Elizabeth Schmeisser Adel	99.548.810-8
3	Marianne Meier Sepúlveda	99.538.910-k
4	Jorge Espinoza Caballero	77.712.200-2
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.131.436-K

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Semana de la Moda Slow, a realizarse en Bogotá, Colombia, desde el 9 al 11 de julio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	77.684.590-6
2	Elizabeth Schmeisser Adel	99.548.810-8
3	Marianne Meier Sepúlveda	99.538.910-k
4	Jorge Espinoza Caballero	77.712.200-2
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.131.436-K

II. **DEJASE** constancia que no fue asignado cupo a la empresa Alpacas Ucrania SpA RUT 76.242.867-9 por haberse otorgado los cinco cupos disponibles a las entidades indicadas en el numeral precedente de acuerdo a los criterios de selección de la convocatoria.

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercializadora Textil La Joya Design Limitada	76.023.279-3





2	Valeria Antonia Huerta Gálvez	
3	Malerba y Correa Limitada	79.995.160-6
4	Confecciones Dedal de Oro Limitada	76.143.085-8
5	Victoria Cerón	
6	Collace Retail Chile SpA	76.427.201-3
7	Francisca Javiera Montecino Mack Fashion Designer E.I.R.L.	76.507.301-4
8	Comercializadora Javiera Poch E.I.R.L.	76.171.408-2

IV. **TÉNGANSE** por desistidas las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
2	Diseño y Vintage Limitada	76.305.168-4

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales (s)

PVA/MPLH

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

